

AVISO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA), HACE SABER:

LA ORDENAZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA, PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y BUENA VECINDAD PROHIBE DEPOSITAR EN LA VÍA PÚBLICA O EN LOS CONTENEDORES VOLUMINOSOS Y RESIDUOS INERTES (SILLAS, COLCHONES, MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, ETC).

Dicha prohibición abarca también al depósito de restos de embalajes (maderas, cartones, corcho....)

El Ayuntamiento dispone de un servicio de recogida de estos residuos **los miércoles por la mañana**. Los voluminosos se depositarán junto a los contenedores **EXCLUSIVAMENTE a partir de las 22:00 horas de cada martes Y CON UN VOLUMEN MÁXIMO de 1 m3.**

Los voluminosos pueden asimismo depositarse en el Punto Limpio situado en la urbanización El Encinar (Avda de Adolfo Suarez nº 1) de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El incumplimiento de lo preceptuado en dicha Ordenanza constituirá infracción administrativa, incurriendo en sanciones de multa de 300,00 euros .Sin perjuicio de dichas sanciones, **SOLICITO DE TODOS LOS VECINOS LA MÁXIMA COLABORACIÓN** en la observancia de estas normas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

